MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL COPLADEMUN (Manual Específico)

Emiliano Zapata, Mor., a 08 de febrero del 2017

II.- ÍNDICE

Consecutivo del Apartado	*Apartado*	*Página*
I.-	HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II.-	PRESENTACIÓN	2
III.-	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	4
III.1	Propósito	5
III.2	Alcance	7
III.3.	Referencias	7
III.4.	Responsabilidad	7
III.5.	Definiciones	7
III.6.	Método de trabajo	10
III.6.1.	Diagrama de flujo	11
III.6.2.	Descripción de actividades	14
III.6.3.	Registros de Calidad	15
III.6.4.	Anexos	16
IV.	PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS	17
IV.1.	Propósito	17
IV.2.	Alcance	17
IV.3.	Referencias	17

IV.4.	Responsabilidad	18
IV.5.	Definiciones	18
IV.6.	Método de trabajo	21
IV.6.1.	Diagrama de flujo	22
IV.6.2.	Descripción de actividades	25
IV.6.3.	Registros de Calidad	26
IV.6.4.	Anexos	26

III.- HOJA DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5030 del 28 de Septiembre del 2012, Última Reforma, POEM No. 5458 del 22-12-2016, así como en el Artículo 00, Fracción XXIV del Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos; y demás normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente **Manual de Procedimientos de la Coordinación Operativa del COPLADEMUN** en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, el cual contiene información referente a su Estructura y Funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

AUTORIZÓ

C.P. José Fernando Aguilar Palma
Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapàta

REVISÓ

Arq. Óscar Armendáriz Guerrero
Secretario de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos

ELABORÓ

Rogelio Cerdenares Morales
Directo de Planeación y Administración Urbana

II.- PRESENTACIÓN

En la actualidad, las instituciones públicas, viven una dinámica constante motivada por la necesidad imperante de dar respuesta a los requerimientos de la población, en forma expedita, con economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, transparencia y calidad. En el caso del municipio de Emiliano Zapata, Mor., que ha tenido un crecimiento constante en todos los ámbitos y por tanto, exige la aplicación de estrategias tendientes a hacer más con menos, es decir, mejorando su entorno administrativo mediante un estudio de análisis de su estructura orgánica, ejecutando una reingeniería que optimice sus recursos humanos y materiales, y como resultado de ello, se logrará que el municipio obtenga una mayor eficacia, eficiencia y calidad en sus labores de regulador y de inspector en las áreas respectivas, pues sumarán esfuerzos y capacidades para lograr una ciudad con más Obra Pública, conservando una perspectiva urbana más congruente con su historia y desarrollo, cuidando al mismo tiempo, que se consiga el objetivo, mejorando el nivel y calidad de vida de la población sin contaminar el medio ambiente.

Las múltiples actividades que desempeñan las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal requieren ser sistematizadas, ordenadas y detalladas en su manera de realizar determinada actividad; de esta manera surgen las actividades, procesos y procedimientos, que regularmente obedecen a proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual (POA) de la Dependencia o Entidad. Este Manual de Procedimientos de la Coordinación Operativa del COPLADEMUN del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, representa una guía para el personal responsable de cada actividad o proceso.

Dada la dinámica de crecimiento que ha experimentado el Municipio en los últimos años y su transición de rural a urbano, se hace cada vez más necesario ejercer las atribuciones que al Municipio le señalan las Leyes en la materia; como la planeación urbana, la regulación de los Usos y Destinos del Suelo y la autorización de fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, divisiones, fusiones y sus modificaciones.

III.- PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EMILIANO ZAPATA

III.1.- Propósito:

Con el propósito de acercar a la ciudadanía al proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la Coordinación Operativa del COPLADEMUN convocará a los Foros de Consulta Popular, de donde se derivarán propuestas que una vez evaluadas se incorporarán al Plan.

III.2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a todas las autoridades del Ayuntamiento, que están directamente relacionadas con los programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Alcance involucra a la participación de los sectores social y privado..

III.3.- Referencias:

- Ley Estatal de Planeación. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3394, 2ª. Secc., del 31 de agosto de 1988, Última Reforma, POEM No. 5167 del 05-03-2014)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 13 de agosto del 2003, última reforma POEM No. 5476 del 22-02-2017).
- Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4642 del 17 de septiembre del 2008, Texto Original).

III.4.- Responsabilidades:

- Es responsabilidad del Coordinador Operativo del COPLADEMUN la difusión y aplicación de este Manual de Procedimientos.
- Es responsabilidad del Coordinador Operativo del COPLADEMUN de captar las necesidades y problemática del municipio, a través de la consulta pública para plasmarlas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD),
- Es responsabilidad de todo el personal adscrito a la Coordinación Operativa del COPLADEMUN, observar y realizar las disposiciones y actividades contenidas y descritas en este Manual de Procedimientos.

III.5.- Definiciones:

Actualizar.- Es la vigencia que tienen las normas aplicables en cada una de las dependencias que corresponden a la Coordinación Operativa del COPLADEMUN.

Simplificar.- Es la forma de adecuar la norma a un lenguaje de fácil comprensión y de utilidad tanto para el servidor público como para el ciudadano.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADE-MORELOS).- Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).- Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo.

Eficacia.- Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas con los recursos disponibles.

Eficiencia.- Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Planeación.- Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

Etapas de la Planeación.- Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.

Marco Normativo.- Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

Misión.- Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

Objetivo Estratégico.- Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Secretarías, Dependencias o Entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado y con los programas que de éstos se deriven.

Plan Nacional de Desarrollo (PND).- Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Plan Estatal de Desarrollo (PED).- Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD).- Es el documento elaborado con la participación de las distintas autoridades del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, que integra las demandas, problemática y necesidades de la población, traducidas en programas y acciones viables de la Administración Pública Municipal. Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y Líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los Programas Operativos Anuales (POAs).

Planeación Democrática.- Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Planeación Estatal del Desarrollo.- Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

Planeación Estatal.- Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal

de Desarrollo del Estado de Morelos, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al COPLADE-MORELOS se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

Planeación Estratégica.- Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Municipal.- La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

III.6.- Método de trabajo:

III.6.1.- DIAGRAMA DE FLUJO

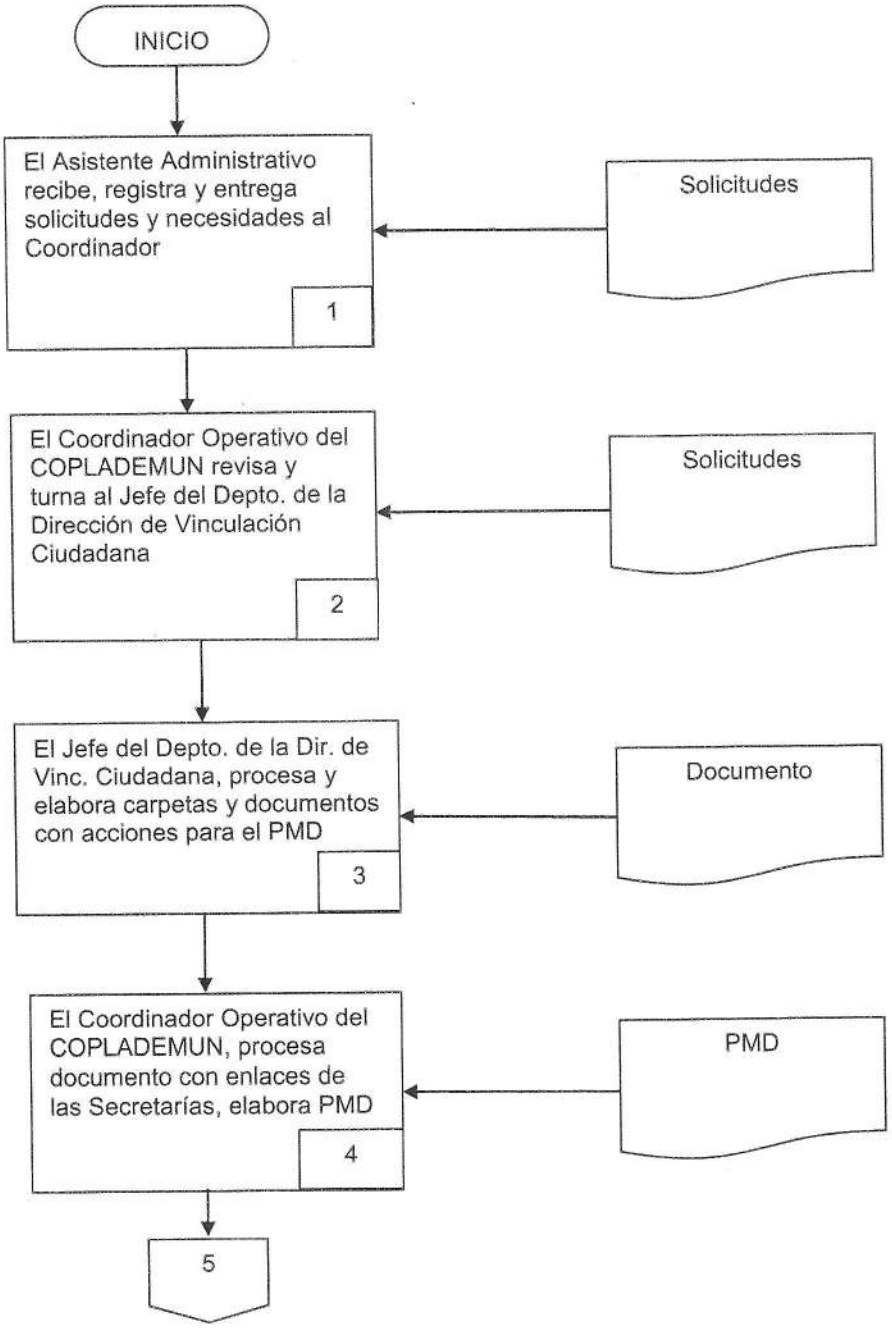

Diagrama de flujo (Continúa)

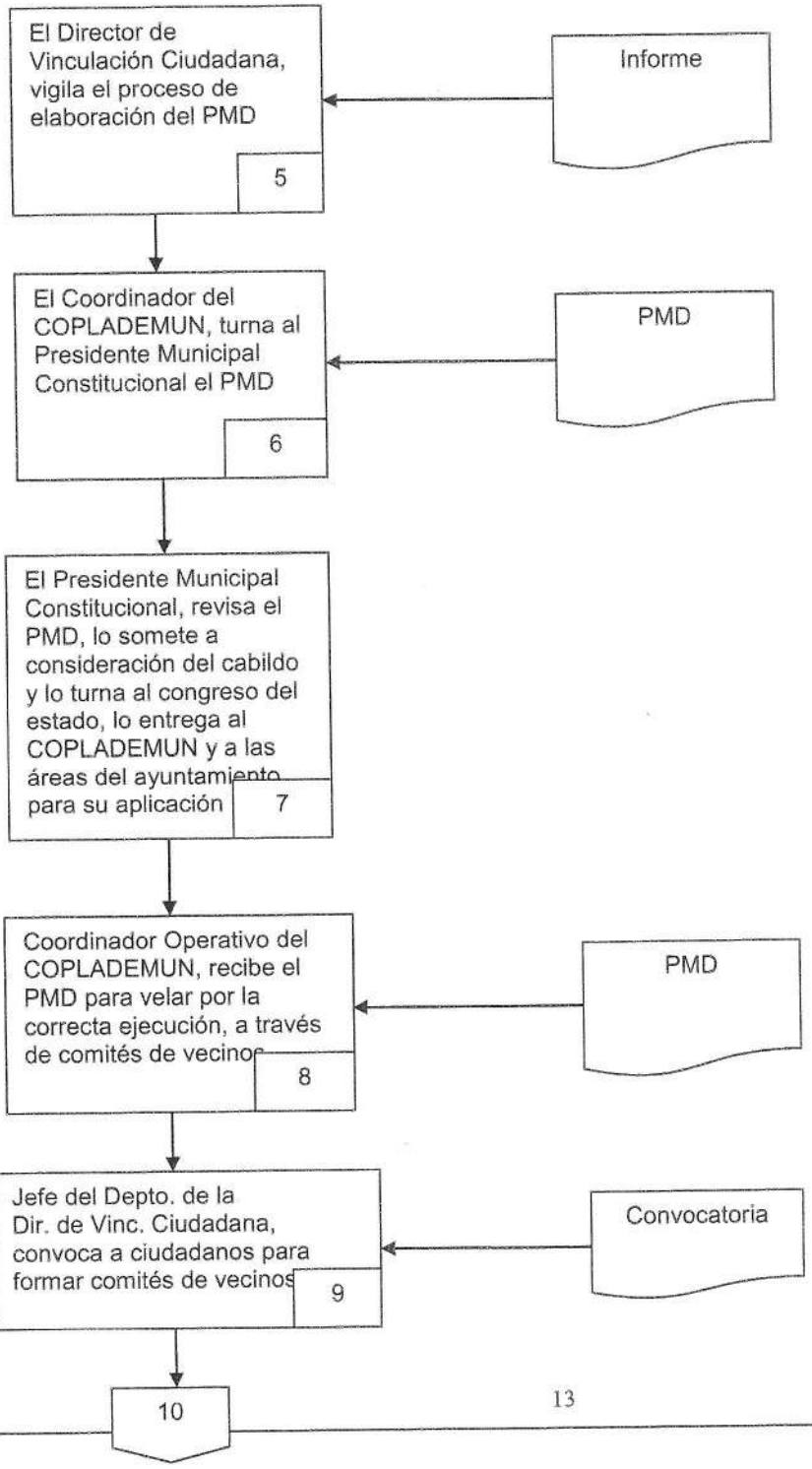

Diagrama de flujo... (Continúa)

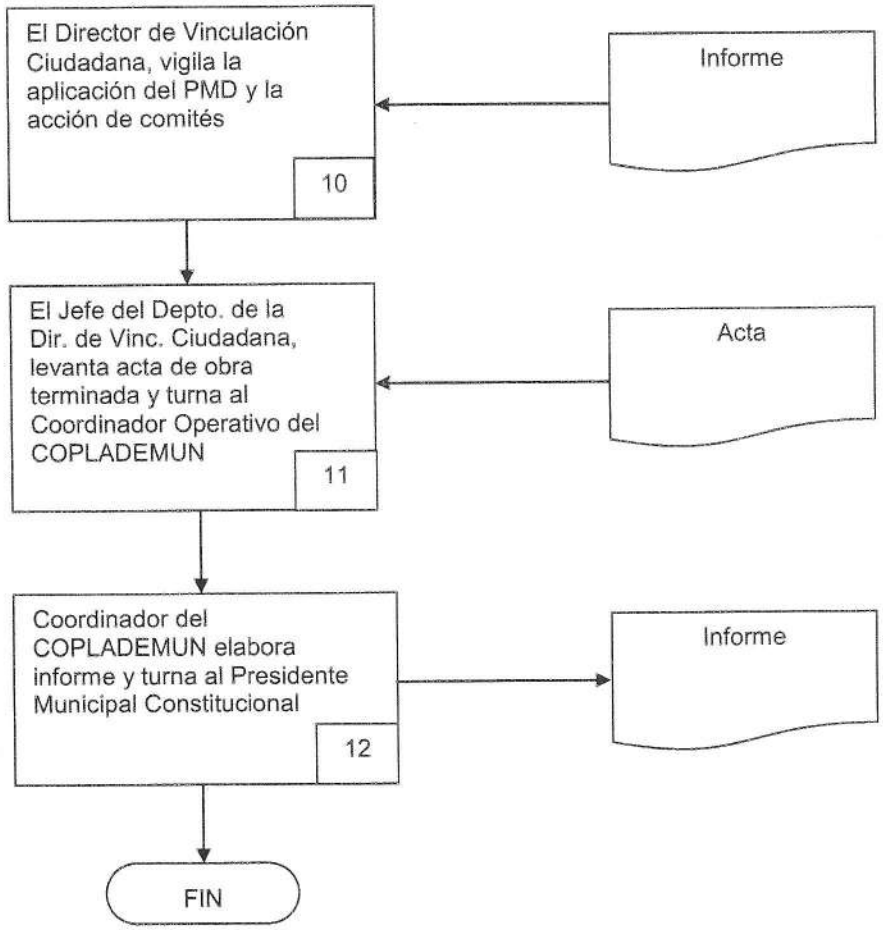

III.6.2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		INICIA PROCESO	
1	Asistente Administrativo (AA)	Recibe las solicitudes y necesidades de la consulta y personales, las registra y entrega al coordinador	Solicitudes
2	Coordinador Operativo del COPLADEMUN (COC)	Revisa solicitudes y necesidades, y las turna al Secretario de Actas	Solicitudes
3	Jefe del Departamento de la Dirección de Vinculación Ciudadana (JDDVC)	Procesa las solicitudes, elabora carpetas de clasificación y documento con acciones para el PMD	Documento
4	COC	Procesa documento con Enlaces de las Secretarías y elabora PMD	PMD
5	Director de Vinculación Ciudadana (DVC)	Vigila el proceso de elaboración el PMD	Informe
6	COC	Turna al Presidente Municipal el PMD	PMD
7	Presidente Municipal Constitucional (PMC)	Revisa el PMD, lo somete a consideración del Cabildo y lo turna al Congreso del Estado, lo entrega al COPLADEMUN y a las Áreas del Ayuntamiento para su aplicación	
8	COC	Recibe el PMD para velar por la correcta ejecución, a través del comité de vecinos	PMD
9	JDDVC	Convoca a ciudadanos para formar comités de vecinos, encargados de vigilar la aplicación del PMD	Convocatoria
10	DVC	Vigila la aplicación del PMD y la acción de los comités y elabora informe y propone reuniones de trabajo para asuntos específicos	Informe
11	JDDVC	Levanta el acta de la obra terminada y turna al Coordinador	Acta
12	COC	Elabora informe y turna al Presidente Municipal Constitucional	Informe
		FIN DEL PROCESO	

III.6.3.- REGISTROS DE CALIDAD

No.	DOCUMENTO	RESPONSABLE DE SU CUSTODIA	TIEMPO DE RETENCIÓN
1	Solicitudes	Asistente Administrativo	5 días
2	Solicitudes	Coordinador Operativo del COPLADEMUN	5 días
3	Documento	Secretario de Actas	5 días
4	PMD	Coordinador Operativo del COPLADEMUN	Indefinido
5	Convocatoria	Secretario de Actas	5 días
6	Informe	Director de Vinculación Ciudadana	5 días
7	Informe	Coordinador Operativo del COPLADEMUN	Indefinido

III.6.4.- ANEXOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
1	Procedimiento para el apoyo a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).	SDUOP-COC-PMD-01

IV..- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS

IV.1.- Propósito:

Vincular al Plan Municipal de Desarrollo con las demandas de la población, para efecto de que la Administración Pública Municipal responda con acciones eficaces a las peticiones presentadas por la gente.

IV.2.- Alcance:

Este procedimiento involucra de manera directa al Coordinador Operativo del COPLADEMUN, que está directamente relacionado con los programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

VI.3.- Referencias:

- Ley Estatal de Planeación. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3394, 2ª. Secc., del 31 de agosto de 1988, Última Reforma, POEM No. 5167 del 05-03-2014)
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 13 de agosto del 2003, última reforma POEM No. 5476 del 22-02-2017).
- (POEM No. 4924 del 05-10-2011, Texto Original).
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos. (POEM No. 4987 del 20-06-2012, Texto Original).
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5206 del 16 de julio del 2014, Texto Original).
- Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4642 del 17 de septiembre del 2008, Texto Original).

VI.4.- Responsabilidades:

- Es responsabilidad del Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos, la aprobación de este Manual de Procedimientos.
- Es responsabilidad del Coordinador Operativo del COPLADEMUN la elaboración y aplicación de este Manual de Procedimientos.
- Es responsabilidad del Coordinador Operativo del COPLADEMUN de captar las necesidades y problemática del municipio y plasmarlas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Es responsabilidad de todo el personal adscrito a la Coordinación Operativa del COPLADEMUN, observar y realizar las disposiciones y actividades contenidas y descritas en este Manual de Procedimientos.

VI.5.- Definiciones:

Actualizar.- Es la vigencia que tienen las normas aplicables en cada una de las dependencias que corresponden a la Coordinación Operativa del COPLADEMUN.

Simplificar.- Es la forma de adecuar la norma a un lenguaje de fácil comprensión y de utilidad tanto para el servidor público como para el ciudadano.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADE-MORELOS).- Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).- Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los ayuntamientos.

Eficacia.- Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas con los recursos disponibles.

Eficiencia.- Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Planeación.- Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

Etapas de la Planeación.- Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.

Marco Normativo.- Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

Misión.- Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

Objetivo Estratégico. - Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Secretarías, Dependencias o Entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado y con los programas que de éstos se deriven.

Plan Nacional de Desarrollo (PND).- Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Plan Estatal de Desarrollo (PED).- Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD).- Es el documento elaborado con la participación de las distintas autoridades del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, que integra las demandas, problemática y necesidades de la población, traducidas en programas y acciones viables de la Administración Pública Municipal. Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y Líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los Programas Operativos Anuales (POAs).

Planeación Democrática.- Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Planeación Estatal del Desarrollo.- Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

Planeación Estatal.- Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal

de Desarrollo del Estado de Morelos, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al COPLADE-MORELOS se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

Planeación Estratégica.- Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Municipal.- La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

IV.6.- Método de trabajo:

IV.6.1.- DIAGRAMA DE FLUJO

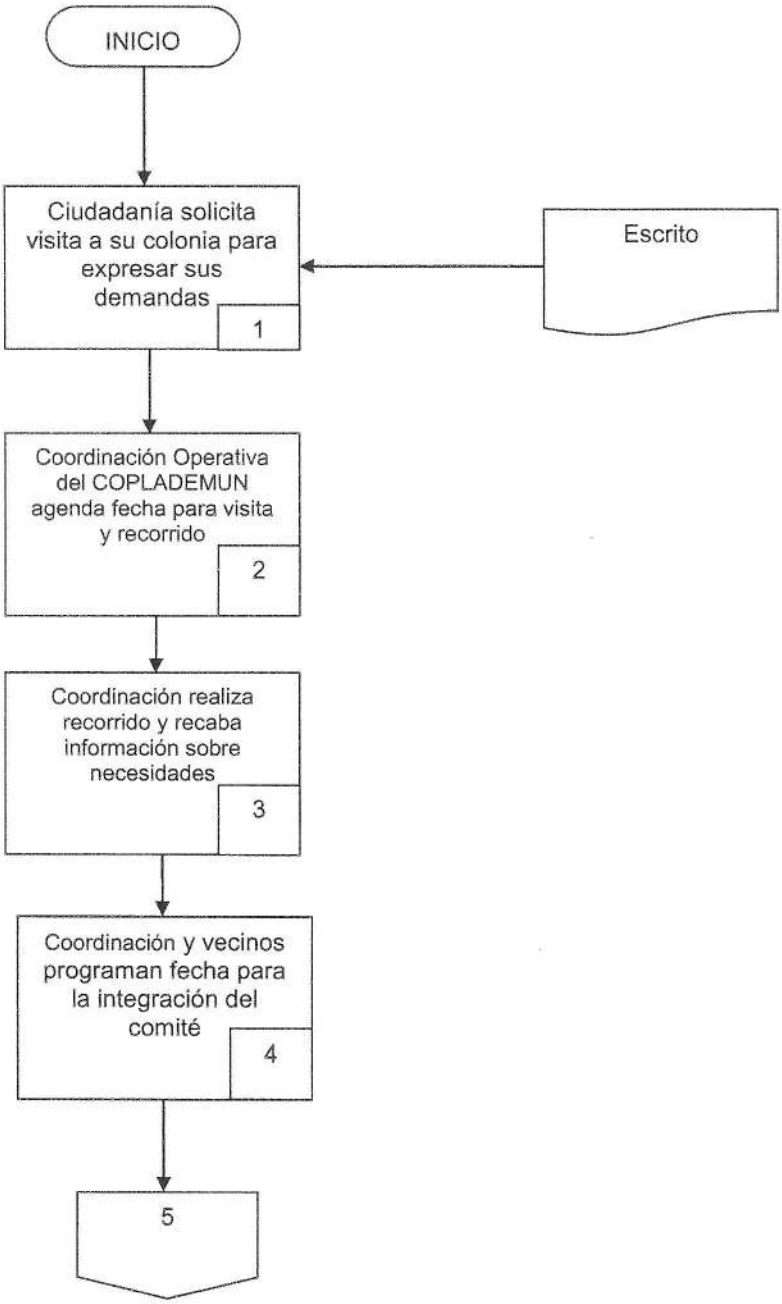

Diagrama de flujo (Continúa)

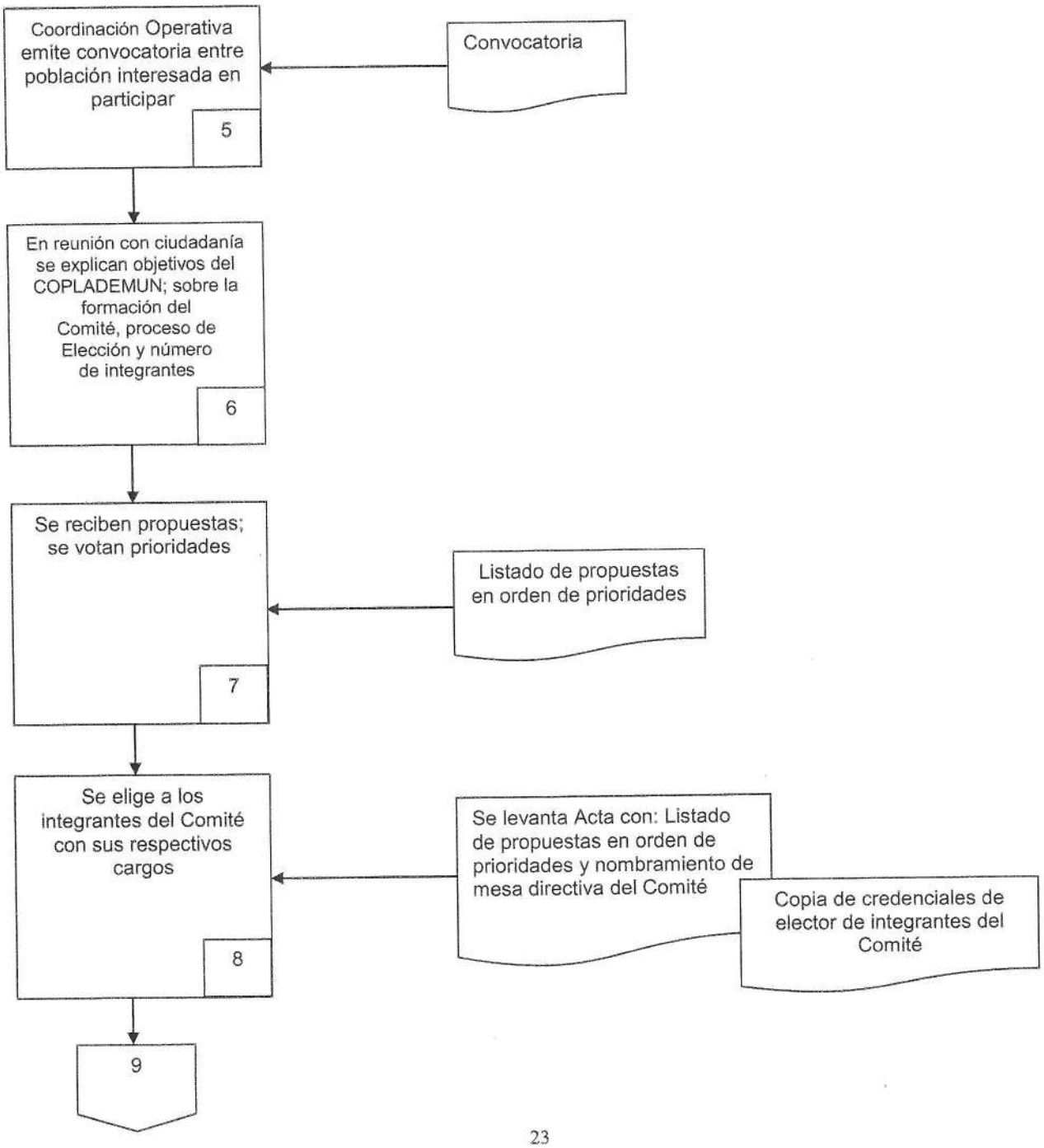

Diagrama de flujo (Continúa)

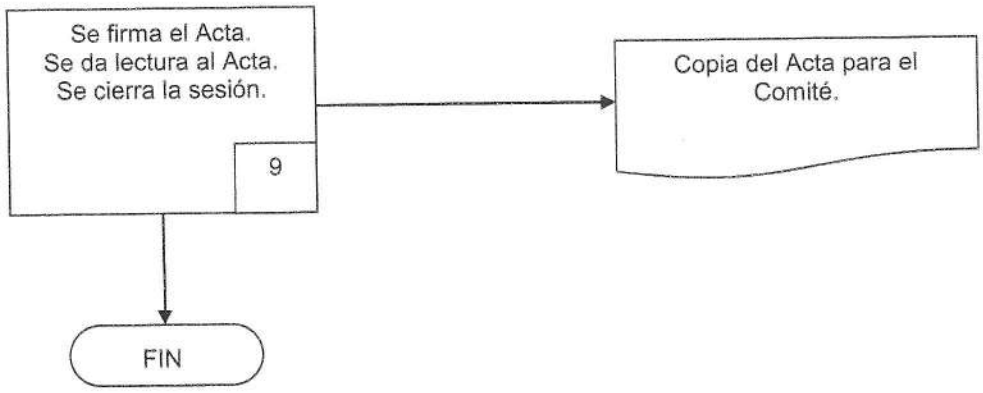

IV.6.2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		INICIA PROCESO	
1	Ciudadanía	Solicita a la Coordinación Operativa del COPLADEMUN la visita a su colonia para expresar sus demandas	Escrito
2	Coordinación Operativa del COPLADEMUN	Agenda visita a la colonia para realizar recorrido	
3	Coordinación Operativa del COPLADEMUN	Realiza recorrido y recaba información sobre necesidades	
4	Coordinación Operativa del COPLADEMUN y vecinos	Programan fecha para la integración del comité	
5	Coordinación Operativa del COPLADEMUN	Emite convocatoria para reunión	Convocatoria.
6	Coordinación Operativa del COPLADEMUN y ciudadanía	En reunión explican objetivos del COPLADEMUN, integración del comité, proceso de elección y número de integrantes	
7	Coordinación Operativa del COPLADEMUN y ciudadanía	Se reciben propuestas y se definen prioridades	Listado de propuestas con prioridades
8	Coordinación Operativa del COPLADEMUN y ciudadanía	Se elige a los integrantes del comité y sus respectivos cargos; se pide copia de credencial de elector al comité electo	Acta. Copia de credenciales de elector.
9	Coordinación Operativa del COPLADEMUN y ciudadanía	Se firma el Acta; se da lectura y se cierra la sesión. Copia del Acta para el Comité	Acta. Copia del Acta.
		FIN DEL PROCESO	

IV.6.3.- REGISTROS DE CALIDAD

No.	DOCUMENTO	RESPONSABLE DE SU CUSTODIA	TIEMPO DE RETENCIÓN
1	Escrito	Ciudadanía	5 días
2	Convocatoria	Coordinador Operativo del COPLADEMUN	5 días
3	Listado de propuestas con prioridades	Coordinador Operativo del COPLADEMUN y Ciudadanía	5 días
4	Acta con listado de propuestas y nombramiento de mesa directiva. Copia de credenciales de elector	Coordinador Operativo del COPLADEMUN y Ciudadanía	5 días
5	Copia del Acta para el Comité	Coordinador Operativo del COPLADEMUN y Ciudadanía	Indefinido

IV.6.4.- ANEXOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
1	Copia del Acta para el Comité	SDUOP-COC-AC-01